Proceso : EJECUTIVO MINIMA
Radicado : 680014003004-2023-00474-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el presente expediente de liquidación de persona natural no comerciante del señor DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de septembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, antes de dar apertura al proceso de liquidación de persona natural no comerciante del señor DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO, este despacho se percata que en el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en su radicado 2023-00464 cuenta también con el proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante de DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO, lo cual indica que existe doble radicación.

Es así como se procedió a verificar el acta de reparto y se percata el despacho que en efecto a quien corresponde el conocimiento del proceso es al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en primer lugar por la hora de radicación y en su acta se señala a DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO tal como se evidencia a continuación:

Fecha : 21/jul./2023 Página 1

CORPORACION JUZGADOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA GRUPO CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA

REPARTIDO AL DESPACHO	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
	010	73480	21/07/2023 11:59:41AM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	SUJETO PROCESAL	
1065582188	DEINER ALFONSO	TERAN CAMARGO	01	*
1098649828	ANDREA VIVIANA	GARCIA OSORIO	03	*

C21001-OJ02X11 CUADERNOS 1

Razón por la cual este despacho procederá a remitir dicho expediente pues el proceso que se encuentra en este despacho corresponde en efecto la insolvencia de persona natural no comerciante de DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO.

Ahora bien, por otro lado este despacho procede a REQUERIR a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE BUCARAMANGA, con el fin de que aclare las razones por las cuales envió a este despacho el acta con secuencia 73482 junto con el proceso de DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO, el cual ya había sido repartido al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA e indique si corresponde al mismo proceso o se adjuntaron los anexos equivocados a dicha acta.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el acta de reparto del proceso 2023-474 siendo un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.582.188, sin embargo, su acta no concuerda con los anexos.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 21/jul./2023 Página 1

CORPORACION JUZGADOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA GRUPO CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA

REPARTIDO AL DESPACHO | CD. DESP 004 | SECUENCIA: 73482 | FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa] 21/07/2023 12:05:27PM

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
13743439	JOHAN MANUEL	VILLALOBOS SILVA	01
1098649828	ANDREA VIVIANA	GARCIA OSORIO	03

C21001-OJ02X11 CUADERNOS 1

JOchoaV FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES
DEMANDA RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO

SEGUNDO: REMITIR al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA el expediente 2023-474, por cuanto los anexos corresponden al proceso 2023-00464, que se tramita allí. Por secretaria ENVIESE el expediente: 68001400300420230047400

TERCERO: REQUERIR a la Oficina Judicial de Reparto de Bucaramanga dentro los cinco (05) días siguientes al recibido de la correspondiente comunicación con el fin de que aclare las razones por las cuales envió a este despacho el acta con secuencia 73482 junto con el proceso de DEINER ALFONSO TERÁN CAMARGO, el cual ya había sido repartido al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA e indique si corresponde al mismo proceso o se adjuntaron los anexos equivocados a dicha acta, Por secretaria ENVIESE el expediente: 68001400300420230047400 con el fin de que la Oficina de Reparto de Bucaramanga proceda a verificar tanto el acta de este despacho como la del Juzgado 10 Civil Municipal de Bucaramanga.

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.**127** hoy **04 DE SEPTIMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9cde010951bcdf35797595203206147781 3baaed79bbc43ca47b835a684466**

Documento generado en 01/09/2023 04:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica